



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL**

INFORME DE GESTIÓN No. 06
Bogotá (Cundinamarca), **JULIO** 2025

1. No. DEL CONTRATO	460-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	17 DE ENERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101104753 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 172 Fecha expedición 16 DE ENERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CONTRATACIÓN-FACTURACIÓN Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$41.600.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	19 DE ENERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DARIO ENRIQUE CORTÉS CASTILLO Identificación 79.155.096 Nacionalidad Colombiana Dirección: PARCELACIÓN MONTEMADERO CASA 55, LA CEJA Teléfono de contacto 3104698252 E-mail de contacto: darioenco@yahoo.es
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ Cargo: OFICIAL DE MEMORIA HISTORICA Resolución de nombramiento (000436 de 09 de enero de 2025) Teléfono de contacto 3163697802 E-mail de contacto: mayyohan.romero@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA SÉPTIMA DIVISIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

	<p>protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ☐ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ☐ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ☐ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ☐ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los
--	---

	<p>documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <ul style="list-style-type: none">❑ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.❑ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.❑ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.❑ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.❑ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.																								
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No. 1: Realizar dos capítulos literarios sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>01</td><td>Oficio</td><td>Radicado N° 2025252020904233: MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11- DATRA-29.25</td><td>Contiene correcciones y envío del 100 % del segundo capítulo del libro “ Clan del Golfo: expansión criminal en Antioquia y Urabá” Avance del artículo sobre operaciones exitosas desarrolladas por las unidades orgánicas de la Div 7</td></tr></table> <p>Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>01</td><td>Oficio</td><td>Radicado N° 2025252020903673: MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11- DATRA-29.25</td><td>Acompañamiento y asesoría. Contiene el archivo Excel personas asesoradas durante el periodo..</td></tr></table> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>02</td><td>Oficio</td><td>Radicado N° 2025252020903673: MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11- DATRA-29.25</td><td>Campaña de información y acreditación ante la JEP, desarrollada en coordinación con la organización Mil víctimas en las instalaciones del Museo Casa de la Memoria de Medellín.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	01	Oficio	Radicado N° 2025252020904233 : MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11- DATRA-29.25	Contiene correcciones y envío del 100 % del segundo capítulo del libro “ Clan del Golfo : expansión criminal en Antioquia y Urabá” Avance del artículo sobre operaciones exitosas desarrolladas por las unidades orgánicas de la Div 7	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	01	Oficio	Radicado N° 2025252020903673 : MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11- DATRA-29.25	Acompañamiento y asesoría. Contiene el archivo Excel personas asesoradas durante el periodo..	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	02	Oficio	Radicado N° 2025252020903673 : MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11- DATRA-29.25	Campaña de información y acreditación ante la JEP, desarrollada en coordinación con la organización Mil víctimas en las instalaciones del Museo Casa de la Memoria de Medellín.
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																						
01	Oficio	Radicado N° 2025252020904233 : MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11- DATRA-29.25	Contiene correcciones y envío del 100 % del segundo capítulo del libro “ Clan del Golfo : expansión criminal en Antioquia y Urabá” Avance del artículo sobre operaciones exitosas desarrolladas por las unidades orgánicas de la Div 7																						
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																						
01	Oficio	Radicado N° 2025252020903673 : MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11- DATRA-29.25	Acompañamiento y asesoría. Contiene el archivo Excel personas asesoradas durante el periodo..																						
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																						
02	Oficio	Radicado N° 2025252020903673 : MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11- DATRA-29.25	Campaña de información y acreditación ante la JEP, desarrollada en coordinación con la organización Mil víctimas en las instalaciones del Museo Casa de la Memoria de Medellín.																						

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

<p>Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.</p>			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	Radicado N° 2025252020903853 : MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11- DATRA-29.25	Actividades de construcción de memoria. Contiene actividades desarrolladas con motivo del día del Héroe de la Nación y sus familias, teniendo de fondo la firma del armisticio de la guerra de Corea.
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
02	Oficio	Radicado N° 2025252020903853 : MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11- DATRA-29.25	Programa radial efectuado en coordinación con la Facultad de derecho de la Universidad de Medellín sobre los Héroes de la Nación una visión desde el CAI y la Guerra de Corea.
<p>Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.</p>			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	Radicado N° 2025252020904753 : MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11- DATRA-29.25	Planeamiento Diseño Proyecto beneficio de los militares víctimas integrantes del club Héroes de Vida para la participación en el Cuarto Torneo Nacional de voleibol Sentado.
<p>Obligación No. 5: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.</p>			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	Radicado N° 2025252020904493 : MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11- DATRA-29.25	Desarrollo del conversatorio sobre Contribución de CEDE11 en la construcción de la Memoria de los Militares Víctimas. Desarrollo de la Ponencia " Batallón Colombia: Memoria de los Héroes de la Guerra de Corea" efectuado en las ciudades de Pereira, Medellín, Bogotá y Cartagena
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

PATRIA HONOR LEALTAD

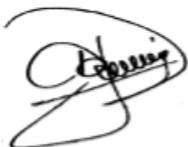
Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

	02	Oficio	Radicado N° 2025252020904493: MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11- DATRA-29.25	Desarrollo de la Ponencia “ Batallón Colombia: Memoria de los Héroes de la Guerra de Corea” efectuado en las ciudades de Pereira, Medellín, Bogotá y Cartagena.							
	<p>Obligación No. 6: Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Oficio</td> <td>Radicado N° 2025252020904923: MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11- DATRA-29.25</td> <td>Entrega de libros publicados por CEDE11 a la Casa Museo de la Memoria de la ciudad de Medellín. Avance en acuerdos para la elaboración de productos escritos entre la Casa Museo y el GMH de la Div 7.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)</p>				No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	01	Oficio	Radicado N° 2025252020904923: MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11- DATRA-29.25
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO								
01	Oficio	Radicado N° 2025252020904923: MDN-COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE11- DATRA-29.25	Entrega de libros publicados por CEDE11 a la Casa Museo de la Memoria de la ciudad de Medellín. Avance en acuerdos para la elaboración de productos escritos entre la Casa Museo y el GMH de la Div 7.								
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>										

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de JULIO 2025



FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: DARIO ENRIQUE CORTÉS CASTILLO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

CC. 79155096
Contrato No. 460-CENACPERSONAL-2025

SIGLA UNIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cenacper@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

